



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ARANDA DE DUERO

V50 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 415/2015.

Sobre: Otras materias.

Solicitante: D/D.^a Ángela Esther del Barrio García.

Procurador/a Sr/a.: Marcos María Arnaiz de Ugarte.

Abogado/a: Leticia Campo Francisco.

D/D.^a María Mercedes Robles Areños, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 415/2015 a instancia de D/D.^a Ángela Esther del Barrio García, expediente de dominio de las siguientes fincas:

Urbana. – Vivienda sita en Roa de Duero (Burgos) en la calle Boteros, hoy 14 de Abril, señalada con el número 15. Linda la casa: Por la derecha entrando, otra de herederos de Basilio del Barrio; izquierda, Isidoro Calvo; fondo, herederos de Gonzalo Hornillos; y frente, calle de su situación. La casa consta de planta baja, principal y terraza, siendo su construcción de mampostería. La extensión superficial del solar que ocupaba la anterior edificación medía de latitud doce metros y dieciséis centímetros y de fondo dieciséis metros y cincuenta centímetros y el pajar que existía tenía de ancho diez metros y diecisiete centímetros y tres metros de fondo, que se sirve por la calle Cantarería.

La finca registral 2.763 del libro 27, tomo 188, folio 180 del Registro de la Propiedad de Roa de Duero.

– 223 reales en un total de 39.933 reales a favor de doña Paula Antón de la Fuente por título de herencia que causó la inscripción primera de la finca el 22 de julio de 1878.

– 2.756,48 reales en un total de 39.933 reales a favor de don Gabriel de la Cal Antón por título de compra-venta que causó la inscripción segunda el 23 de diciembre de 1910.

– El resto de la finca figura inscrita a nombre de don Vicente del Barrio Esteban y doña Ángela Acebo García por iguales partes. El primero en virtud de cesión del derecho de retracto de 29 de noviembre de 1916 y la segunda en virtud de donación en concepto de dote que le realizó su esposo Vicente del Barrio el 7 de mayo de 1919.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aranda de Duero, a 20 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)